

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2022 0810**

Como se observa que el rodante fue materia de aprehensión, el juzgado dispone:

1.- TERMINAR la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA del automotor solicitada por **BANCO DE BOGOTA**.

2.- LEVANTAR las medidas de aprehensión sobre el vehículo de placas **KYV170**.
Oficiese.

3.- Oficiar al PARQUEADEO CIJAD para que entregue el vehículo al acreedor prendario o a quien este designe.

4.- ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 73 Hoy 29-11-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario